



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modifica Créditos Cajas Chicas

Visto: Las Acordadas n° 17/2010; 19/2011; 14/2013 y 16/2013, relacionadas con el régimen de caja chica, y la Disposición DI-2018-053-DGA; y

Considerando:

Las acordadas del VISTO aprobaron el régimen de cajas chicas, determinaron los créditos anuales en unidades de compra y autorizaron al Director General de Administración a crearlas, a distribuir los créditos y a designar a los responsables de su administración.

Asimismo, la Disposición DI-2018-053-DGA asignó los créditos anuales para el ejercicio en curso, designó responsables de las distintas cajas chicas creadas oportunamente, especificó su alcance y determinó los gastos a ser atendidos por cada una de ellas.

El desarrollo de la operatoria de este régimen durante el período del año transcurrido hasta la fecha, muestra la necesidad de redistribuir créditos entre algunas de las cajas, mediante un mecanismo compensatorio, que no modifica el límite total de Unidades de Compra de crédito anual aprobadas por la Acordada n° 14/2013.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. **Disminuir** en CINCO MIL UNIDADES DE COMPRA (5.000 UC) el crédito anual de la Caja Chica de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, creada por la Disposición n° 159/2010, que quedará fijado en la suma de TREINTA MIL UNIDADES DE COMPRA (30.000 UC) anuales, manteniendo el monto de habilitación y el sistema de reposiciones parciales hasta alcanzar el crédito anual establecido.
2. **Incrementar** en CINCO MIL UNIDADES DE COMPRA (5.000 UC) el crédito anual de la Caja Chica para la Gestión de Bienes de Uso y Consumo, creada por la Disposición DI-2017-359-DGA, que quedará fijado en la suma de CATORCE MIL UNIDADES DE COMPRA (14.000 UC) anuales, manteniendo el monto de habilitación y el sistema de reposiciones parciales hasta alcanzar el crédito anual establecido.
3. **Mandar se notifique** a las personas designadas como responsables y subresponsables de las cajas chicas mencionadas. Cumplido, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto para su conocimiento e instrumentación.

